



## SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA Y ADMINISTRATIVA

El Pleno del IFT aprobó un nuevo acuerdo regulatorio que **actualiza la presentación de información por parte de los concesionarios del servicio de radiodifusión**, así como también **modifica y deroga diversas disposiciones de la "Disposición Técnica IFT-013-2016: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios"**.

### Se destaca:

- Se trata de una actualización a través de la cual se eliminan las obligaciones de Información Técnica y Legal, para quedar vigentes las relativas a información económica y programática.
- Implica una simplificación regulatoria y administrativa para todos los concesionarios de la radio y televisión (comerciales, públicos, sociales, comunitarios e indígenas) al eliminar obligaciones documentales que datan de hace poco más de 26 años.
- Una mayor eficiencia y agilidad en la gestión de los procesos para el cumplimiento de la obligación de presentar información programática y económica, se traducirá en ahorros estimados en 79 millones de pesos anuales para el sector de la radiodifusión del país.

Conoce más > [https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado45ift\\_2.pdf](https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado45ift_2.pdf)



## ¡ES HORA DE APRENDER Y JUGAR!

Recuerda que en el portal web del IFT podrás encontrar nuevos contenidos de **"Inf@ntics"**, más actividades y juegos dirigidos al público infantil sobre las telecomunicaciones, tecnologías, radio, televisión, ciberseguridad y sus derechos como audiencias, entre otros temas.

Juega ya > <https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/infantics>



## NEUTRALIDAD DE LA RED

El IFT presentó el **primer informe sobre la implementación de los "Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet"**, que cubre el periodo del 3 de septiembre del 2021, fecha en que inició la vigencia de los Lineamientos, hasta el 31 de diciembre del 2022.

### Entre otros elementos, el Informe incluye:

Información de los usuarios finales

Información de los proveedores del servicio de acceso a internet

Políticas de gestión de tráfico y administración de red

Conoce el Informe > [https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado50ift\\_3.pdf](https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado50ift_3.pdf)



## CONECTIVIDAD DE BANDA ANCHA FIJA Y COSTEO DE REDES DE FIBRA ÓPTICA

El IFT presentó el **estudio de Conectividad de Banda Ancha Fija (BAF) y Costeo de Redes de Fibra Óptica a Nivel Municipal en México**, en el cual se aportan elementos adicionales para un análisis y diagnóstico más robusto sobre la situación de la conectividad en México, así como la estimación de los recursos necesarios para reducir la brecha digital.

### Se destaca:

- El estudio utiliza información de los accesos de BAF a nivel municipal por operador, así como la tecnología por la cual se proveen dichos servicios, a efecto de reflejar la diversidad de operadores y redes desplegadas a largo del territorio.
- A través de la construcción de dos nuevos indicadores: la distancia mínima de los municipios a la red de transporte y la construcción de un índice teórico de infraestructura, se realizó un análisis puntual sobre cobertura de BAF a nivel municipal.

Conoce el informe > <https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado51ift1.pdf>



## MIPYMES

El IFT presentó la **"Cuarta Encuesta 2022, Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones (micro, pequeñas y medianas empresas)"** en la que se dan a conocer los principales hallazgos a nivel nacional y por tamaño de empresa sobre la contratación e importancia de los servicios de telecomunicaciones para las Micro Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), además de las actividades que realizan a través de internet fijo y/o telefonía fija, así como la experiencia y satisfacción con estos servicios.

Conoce más > <https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado48ift1.pdf>